Presidencia de la República

Asesoría Laboral (No vigente)

Institución:	Presidencia de la República
Dependencia:	Secretaría de Inclusión Social
Categoría de servicios:	Ciudad Mujer - Autonomía Económica
Nombre:	Asesoría Laboral (No vigente)
Dirección:	•Ciudad Mujer Colón: Km. 29 1/2 Carretera a Sonsonate, calle desvío a las 600, Cantón Entre Ríos, Colón, departamento de la Libertad. •Ciudad Mujer Usulután: 9ª. Calle Oriente y Final 8ª. Avenida Sur, Barrio El Calvario, frente al Centro de Gobierno, departamento de Usulután. •Ciudad Mujer Santa Ana: km. 61 carretera Panamericana, finca Santa Teresa, Cantón Chupadero, Santa Ana, al poniente de Residencial Luna Maya. •Ciudad Mujer San Martín: Km 16 , Carretera de Oro, Finca Gran Bretaña, municipio de San Martín, departamento de San Salvador. •Ciudad Mujer San Miguel: Antiguo FENADESAL, 15ª Calle Oriente, entre la 10ª y 8ª Avenida Sur, municipio de San Miguel. •Ciudad Mujer Morazán: Carretera Panamericana, cantón Llano de Santiago, Municipio El Divisadero, departamento de Morazán.
Horario:	Horario de atención: 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	Inmediata (10 minutos)
Área responsable:	Módulo Autonomía Económica. Programa Ciudad Mujer. Secretaría de Inclusión Social.
Encargado del servicio:	Funcionarias MTPS
Descripción:	Consiste en brindarle a la usuaria la información necesaria sobre derechos y deberes laborales por despidos, renuncia, acoso laboral, etc.
Requisitos generales:	a) Presentar tarjeta de Ciudad Mujer b) Presentar hoja de ruta para atención del servicio c) Presentar información del caso
Costo:	Servicio gratuito
Observaciones:	Más información en: http://www.ciudadmujer.gob.sv/